

Siguen con nuevos 'avisos'... Pero, viniendo de responsables económicos... no espero acierto alguno, a no ser que no hagan nada, por ahora y, si lo hicieren, después, rectifiquen lo hecho.

<p>Ángel Torres Torres, secretario general de Política Económica y Economía Internacional (Ministerio de Economía y Hacienda), anuncia en una jornada de la APD que «pronto tendremos noticias» de la Ley de Servicios Profesionales</p>	
---	--

Ángel Torres, secretario general de Política Económica y Economía Internacional (Ministerio de Economía y Hacienda), ha acudido esta mañana a la jornada organizada por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y con la colaboración de Deloitte, titulada “El alcance de la Ley de Economía Sostenible. Directivos y empresas ante un nuevo modelo productivo”, para concretar y divulgar diferentes aspectos de la Ley de Economía Sostenible (LES) -reforma que entró en vigor el pasado 6 de marzo-. Torres hizo hincapié en cómo esta normativa ha sido planteada desde el Ejecutivo con el objetivo de crear un nuevo modelo productivo en el que hacer converger las perspectivas económica, medioambiental y social, y que, necesariamente, ha de ir acompañada de una batería de reformas, enmarcadas éstas en el «contexto» de la norma, o lo que se ha venido a denominar «estrategia de economía sostenible».

Tal y como ha especificado Torres en su intervención, dentro de este «programa de reformas estructurales», se está trabajando, entre otras cuestiones, en la reforma del sector servicios. «Se han introducido reformas importantes con la excusa de la transposición de la Directiva de Servicios, como la modificación de los visados de los colegios profesionales» ha dicho en este foro, subrayando el ahorro en cargas administrativas que ha supuesto, desde el punto de vista del Ministerio de Economía, esta reforma. También ha hecho referencia al proceso de modernización de la justicia, a la Ley Concursal, a la Ley de Mediación o a la reforma del Registro Civil, entre otras reformas, y ha subrayado la importancia de las nuevas tecnologías en todas ellas, además de añadir otras dos normas importantes a la lista, la Ley de Ciencia y la reforma del sector financiero.

Forman parte de esta «estrategia» algunas normas que ya han sido anunciadas, pero que todavía están pendientes de ser desarrolladas. Este es el caso de la Ley de Servicios Profesionales que, junto a la Ley de Eficiencia Energética y Energías Renovables y la reforma de la negociación colectiva, estuvieron recogidas en la intervención del secretario general de Política Económica y de las que ha afirmado que «tendremos noticias pronto».

Unión Profesional de Valencia aborda la desprotección que la Ley Ómnibus provoca en la ciudadanía

Valencia, 21/04/2011



Unión Profesional valenciana, -agrupa y representa los intereses de los colegios profesionales, las profesiones valencianas y, en particular, los derechos de los usuarios de estos servicios-, ha celebrado Junta de Gobierno para abordar y plantear pautas de actuación para abordar el impacto que la nueva **Ley Ómnibus** pueda generar en las profesiones valencianas y los colegios profesionales que las representan.

Se trata de la primera Junta de Gobierno que contó con la presencia de **Rosa Fuster**, nueva presidenta de esta organización profesional quien, junto con el resto de los miembros de esta directiva, ha manifestado su intención de dotar a los colegios profesionales valencianos de una adecuada representación, cimentada en un planteamiento de actuaciones que contempla la necesidad de dotar a los colegios valencianos de mayor presencia y visibilidad social.

En este sentido, la presidenta de Unión Profesional ha manifestado su preocupación porque la ordenación del ejercicio de las profesiones, la defensa de los derechos de los ciudadanos, la representación de dichas profesiones y la defensa de los intereses profesionales puedan verse mermadas e incluso desaparecer con la aprobación de la Ley Ómnibus. Esta es una Ley diseñada para fomentar la competitividad del sector servicios, en este caso español. Para Unión Profesional valenciana, la competitividad del sector servicios está garantizada con la actual estructura colegial, sin que se generen además situaciones de desprotección para el ciudadano y usuario de los servicios, así como para los colegios profesionales.

Próximamente, tal y como ha manifestado Rosa Fuster, Unión Profesional anunciará la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de analizar los planteamientos de actuación que serán desarrollados para que la progresiva implantación de la Ley Ómnibus no perjudique ni a los colegios, ni a los profesionales y mucho menos, a los ciudadanos, usuarios del servicio final.

En este sentido, Unión Profesional ha manifestado su interés en compartir estas inquietudes y propuestas con la Administración valenciana, en cuyo seno recaen las competencias para interpretar la implantación de las nuevas Leyes que vienen a ordenar el sector servicios. *“Estamos convencidos de que la Administración atenderá y comprenderá nuestras inquietudes, pues todas ellas pasan por la necesidad de garantizar profesionalidad y seguridad al ciudadano, aspectos cuya realidad queda en tela de juicio en algunos de los preceptos de este nuevo corpus legislativo”*.

La necesidad de mantener informados, actual y puntual, a los colegios profesionales que integran Unión Profesional sobre las novedades y realidades de esta legislación europea, conforma otra de las líneas de actuación de esta plataforma de representación profesional. Para ello, Unión Profesional generará las estructuras necesarias para que la información llegue puntual y fluidamente a los colegios profesionales.

Finalmente, la presidenta de Unión Profesional, Rosa Fuster, ha manifestado que actualmente, *“los colegios profesionales afrontan un momento único en su historia profesional, de cuya adecuada resolución no solo dependerá parte de su futuro, sino y más importante aún, las garantías que tanto profesionales como usuarios necesitan para mantener los niveles de profesionalidad, eficacia, deontología y seguridad que el ciudadano reclama”*.

Este será, para Rosa Fuster, uno de los pilares en torno a los cuales se sostendrán muchas de las actuaciones de Unión Profesional.

	<p>Noticias 26/04/2011 La Comisión Nacional de la Competencia ha ampliado la incoación del expediente sancionador S/0235/10 al Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales</p>
---	--

Inicio/Noticias

26/04/2011

La Comisión Nacional de la [Competencia](#) ha ampliado la [incoación](#) del expediente sancionador S/0235/10 al Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales *por una posible conducta anticompetitiva, derivada de la firma, aplicación y promoción de un convenio marco de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias que podría restringir la [competencia](#) a la hora de prestar servicios de comprobación documental, técnica o de cumplimiento de la normativa.*

El expediente [S/0235/10](#) fue inicialmente incoado el 13 de enero de 2011 contra la Federación Española de Municipios y Provincias, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

La ampliación de la [incoación](#) de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Sigue computándose el período máximo de 18 meses para la [instrucción](#) del expediente y para su resolución por la CNC, que se inició con la [incoación](#) del expediente S/0235/10 el 13 de enero de 2011.



El presidente del Colegio de Veterinarios de Madrid reclama una rectificación del Tribunal de Defensa de la Competencia

Un estudio del TDC dice que la profesión veterinaria no debe ser de colegiación obligatoria



Por Joaquín Ventura García

Tras la publicación en los diarios Cinco Días y Expansión de un estudio elaborado por el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid en el cual se indica que la profesión veterinaria no debe ser de colegiación obligatoria, Felipe Vilas ha escrito una carta a la ponente del informe pidiendo una rectificación.

El Colegio de Veterinarios de Madrid ha informado de que su presidente, **Felipe Vilas**, ha dirigido una carta a Marta García de la Calzada, vicepresidenta del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, para que se rectifique un estudio que el Tribunal aprobó el pasado septiembre.

Este estudio, hecho público a través de los diarios Expansión y Cinco Días, del que García de la Calzada fue ponente y cuyo título es "Una reforma incompleta desde el punto de vista de la defensa de la competencia", defiende que no se debería mantener la colegiación obligatoria para ejercer la profesión veterinaria. Así se indica en la página 14 del estudio, según la carta de Vilas.

El presidente del Colegio indica en su carta que "resulta absolutamente indispensable aclararle que concurren razones más que sobradas precisamente para mantener el posicionamiento contrario, es decir, para mantener que la profesión veterinaria debe ser una en las que persista la obligatoriedad de colegiación". Vilas cita la Ley Ómnibus, en la que se explica que el futuro proyecto de Ley de Servicios Profesionales deberá prever la colegiación "en aquellas actividades en que puedan verse afectadas, de manera grave y directa, materias de especial interés público, como pueden ser la protección de la salud".

También indica que la profesión veterinaria es una profesión sanitaria, según se cita en los artículos 4 y 6 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, por lo que "cumple relevantes funciones en beneficio del interés general en materia de salud pública y seguridad alimentaria de los consumidores". Hace referencia asimismo a la actividad de los veterinarios en los centros de atención a pequeños animales: "Igual de relevante es la función de prevención que estos profesionales realizan en relación a las zoonosis". Y también hace hincapié en la labor veterinaria en la protección del medio ambiente, tanto en la vertiente del

almacenamiento y eliminación de residuos ganaderos como del cuidado de la biodiversidad y especies protegidas de la fauna salvaje.

"A su vez la OIE", afirma Vilas en su carta, "exige que los países integrantes [de esa organización] deben disponer de unos estándares de calidad para participar en el comercio mundial de los productos de origen animal, que deben ser evaluados a través de los servicios veterinarios de cada país, atribuyendo a los Colegios Veterinarios, como organismos profesionales estatutarios, la regulación de la calidad de la profesión y la deontología". Para concluir, Vilas dice en su misiva a la vicepresidenta del Tribunal que el estudio "nos ha causado honda preocupación y malestar, y creemos que desconoce los argumentos que se le acaban de exponer, que estamos seguros conducirán a la rectificación o aclaración de tal posicionamiento, que a través de esta comunicación le solicito en representación del colectivo veterinario".

Y sigue en la siguiente página un INFORME, opinión sobre los Colegios Profesionales. En esta ocasión elaborado por Pedro Schwartz. Y, aun siendo un liberal a ultranza, apoya a este gobierno en su afán de acabar con aquella parte de la administración que además de funcionar no la engorda. Bueno es conocer a nuestros 'opositores' de la sociedad civil.

Civismo

THINK TANK POR LA LIBERTAD



Pedro Schwartz

La reforma de los colegios profesionales. En referencia al Tribunal Defensa de la Competencia de Madrid y los Colegios.

Por *admin* el 26 Abr 2011, 14:36

<http://www.civismo.org/comunicacion/articulos/pedroschwartz/la-reforma-de-los-colegios-profesionales/>

El contenido no tiene desperdicio. Y menos su final: "Lo liberal es dar libertad."

Ya vemos qué concepto tiene el Sr. Schwartz de la Libertad. En la web <http://www.civismo.org> el Sr. Schwartz "defiende" el fomento de la sociedad civil en España y el ejercicio de las libertades personales y económicas.

¡Qué pánico da esta tergiversación! Ya vemos a dónde nos lleva la libertad que se ha dado a los mercados financieros, cuya falta de regulación, por ejemplo, ha generado la actual crisis económica.

Más nos vale, pues, protegernos de estos "protectores" de la libertad y el civismo.

Si hubiera manera de obtener rendimiento económico a la mortalidad vial, algunos propugnarían la "libertad" de circular como se quisiera, del mismo modo que el rendimiento económico, para unos señal de libertad (¿), nos llevaría a que nos cure, nos defienda, nos edifique, nos proyecte, nos eduque,... un profano. No sr. Schwartz, los profesionales NO tenemos miedo de la competencia si ésta viene del profesional competente; Sí nos asusta la incompetencia del incompetente, pues en una sociedad en la que abundan, desgraciadamente, los que engañan y los que son engañados, ¿quién defenderá al común de la sociedad? ¡Claro que él ve la solución en que, en su caso, acudan a la justicia!

La reforma de los colegios profesionales

Imagínense la escena: al final de una reunión se me acerca el director de una organización empresarial para comentar unas palabras mías. Me he referido al empeño de los diversos colegios de ingenieros de arrogarse la firma exclusiva de proyectos según su especialidad. He dicho que esto es una muestra de la instintiva hostilidad de los españoles a todo lo que huelga a competencia. Los ingenieros de Caminos quieren ser los únicos en poder firmar proyectos de puertos, o los de minas proyectos de explotaciones geológicas, o los industriales, los planos de una fábrica. Lo demás es 'intrusismo', vocablo condenatorio con el que se apela a la necesidad de proteger limitaciones de la competencia en nombre de la seguridad, la salud y la hacienda de los españoles. El dirigente empresarial comienza por dirigirme estas palabras mágicas: "Soy tanto o más liberal que tú, pero..." Cuando oigo estas palabras, sé que mi interlocutor va a defender el statu quo frente a cualquier pretensión de cambio o apertura. En efecto, sostiene que los ingenieros de las diversas especialidades deben tener la exclusiva de la firma de proyectos en su campo de titulación.

En busca de consolidar el mercado único europeo, la UE promulgó en 2006 la llamada *Directiva Bolkenstein*, por la que buscaba consolidar la libertad de entrada en el campo de los servicios, en el espíritu del Tratado de Roma: el ideal de la libre circulación de bienes, capitales y personas debía completarse con el libre ejercicio de los servicios, sin discriminación por nacionalidad, residencia o pertenencia a una asociación o colegio local. Los servicios constituyen ya la mayor parte de la producción de los países adelantados: van desde la enseñanza hasta el transporte, desde las finanzas hasta la abogacía, desde la medicina hasta el periodismo. Lentamente y a rastras, hemos ido los españoles trasponiendo esa directiva con leyes y decretos nacionales y autonómicos, con las buenas consecuencias que la apertura de mercado tiene para la eficacia de los productores y el bienestar de los clientes.

Medidas de liberalización adicionales

El Gobierno de España, aparte haber promulgado una ley de transposición que los especialistas de la competencia llamamos 'Ley ómnibus', viene dictando o prometiendo medidas de liberalización adicionales, forzado por la necesidad de dar confianza a los tenedores extranjeros de nuestra deuda pública. Así, en un real decreto de 5 de agosto del año pasado suprimió el visado obligatorio de los respectivos colegios profesionales de 71 actividades, visado que subsiste sólo para 9, como son edificaciones, explosivos o minería. Está bien que se reduzcan esos trámites, pero yo pregunto de qué valen los visados colegiales subsistentes, puesto que el Colegio en cuestión no se responsabiliza de los daños y perjuicios derivados de una actividad ya certificada por un profesional. Es el profesional mismo el que responde civil y penalmente de sus errores. Bueno, vale para cobrar por el visado. En la misma línea de tímida liberalización, el Gobierno nacional intenta ahora que las autonomías amplíen el horario de apertura permitida de los comercios, así como el número de días festivos en que puedan atender al público. Otras instancias se han movido en la misma dirección. El Tribunal Supremo ha prohibido que los colegios fijen honorarios mínimos de sus miembros o siquiera honorarios orientativos, pues ello supondría una colusión contraria a la libertad de mercado. El Tribunal de Justicia de la UE, en una sentencia de 24 de marzo de 2011, acaba de condenar las limitaciones y trámites enfadosos levantados por Cataluña ante la implantación de grandes superficies comerciales.

Las liberalizaciones a veces no son del todo completas. Así, la reforma de los colegios profesionales en el marco de la ley autonómica de **21 de diciembre de 2009 sobre Medidas liberalizadoras y de apoyo a la empresa madrileña nos ha parecido incompleta en el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.** Nuestra vicepresidenta, Marta García de la Calzada, acaba de publicar un informe sobre colegios profesionales que pueden encontrar en la página del Tribunal en *Madrid.org*. Señala este informe que esta norma deja vigente la colegiación obligatoria para las siguientes profesiones: abogados, administradores de fincas, agentes comerciales, agentes de aduanas, decoradores, educadores físicos y del deporte, enfermeros, licenciados y doctores en filosofía y ciencias, fisioterapeutas, higienistas dentales, peritos industriales, médicos, procuradores, protésicos dentales, psicólogos, asistentes sociales y veterinarios. Un escritor elegante no transcribiría una lista tan farragosa. Yo no pretendo elegancia. Como los cartagineses, soy persistente en los reveses. Es éste un fárrago que no tiene justificación.

No entiendo qué añade la colegiación obligatoria al título profesional necesario para alguna de estas actividades, puesto que las quejas por conductas inadecuadas pueden verse en los tribunales. Tampoco entiendo porqué tiene que haber un único colegio por profesión en cada autonomía. El público y las empresas sabrán a quienes emplean o contratan, vistos sus estudios y experiencia. Naturalmente que los profesionales deben ser libres de asociarse para sus fines cuanto gusten. Incluso pueden crear asociaciones de profesionales que seleccionen sus miembros de tal manera que ello suponga una garantía adicional para los clientes. Cosa distinta son las barreras de entrada impuestas políticamente con la ley en la mano. Lo liberal es dar libertad.

